

DECRETO ALCALDICIO N° 2672

PROCEDASE A DESENROLARSE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA POR CAMBIO DE DOMICILIO COMERCIAL A LA COMUNA QUE SE INDICA.-

REQUINOA,

09 OCT 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La solicitud y documentación presentada vía correo electrónico por la persona jurídica Sres. Consultoría y Servicios de Ingeniería Limitada, Rut. N° 76.624.733-4, quien cuenta actualmente con patente comercial definitiva giro "Obras Menores en Construcción Comercio al por Menor de Computadoras, Softwares y Suministros, Mantenimiento y Reparación de Máquinas de Oficina Contabilidad e Informática", Rol [REDACTED] con domicilio comercial, ubicado en Longitudinal Sur, Km. 92, comuna de Requinoa, quien informa y cambia domicilio comercial a la comuna de Rancagua, a contar de fecha 07 de Agosto de 2025.-

b.- Formulario de Modificaciones y Actualización de Información – Folio N° 13456093 de fecha 07/08/2025 del Servicio de Impuestos Internos, efectuada por la persona jurídica Consultoría y Servicios de Ingeniería Limitada, Rut. N° 76.624.733-4, registrando cambio de domicilio comercial en la comuna de Rancagua, a contar de fecha 07 de Agosto de 2025.-

c.- La visación y providencia jurídica del Director Jurídico – Abogado, con fecha 08/10/2025, en Memo N° 498 de fecha 07/10/2025, recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 08/10/2025, en que se requiere de su pronunciamiento en derecho, por lo cual y teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se autoriza lo solicitado por el requirente, cumpliéndose con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar cambio de domicilio comercial de la patente comercial definitiva.-

DECRETO :

PROCEDASE CON EL DESENROLAMIENTO DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA POR CAMBIO DE DOMICILIO COMERCIAL A LA COMUNA DE RANCAGUA, a contar del presente semestre tributario municipal **JULIO-DICIEMBRE 2025**, de la persona jurídica Sres. **CONSULTORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA, RUT. N° 76.624.733-4**, quien registra Patente Comercial Definitiva en esta comuna con el giro **"OBRAS MENORES EN CONSTRUCCION, COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORA, SOFTWARES Y SUMINISTROS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA"**, ROL [REDACTED] domiciliado comercialmente en **LONGITUDINAL SUR, KM. 92**, comuna de Requinoa, en virtud con lo dispuesto en el Artículo 29, inciso sexto, del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales y documentación aportada por el interesado.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FMV/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.